



JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE NOCAIMA CUNDINAMARCA
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

Nocaima, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	LESIONES PERSONALES
VICTIMA	
INDICIADO	LUIS ALFREDO GARCIA MATIZ.
RADICADO	25402610118020218002800/ 25491408900120220002000
ASUNTO:	AUTO ORDENA ARCHIVO

Teniendo en cuenta lo resuelto en audiencia de garantías celebrada el pasado 16 de marzo del año en curso, donde se dispuso negar la entrega provisional del vehículo, por no encontrarse acreditada legitimación para reclamar, se ordena el archivo de la actuación.

Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese y Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z



Firmado Por:

**Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e96d7e73264337d0795055aaaf46d8fd751ab35928ba7415be3926a0028d831

Documento generado en 30/03/2022 12:57:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**